

ING. DOM Y FECHA	1074/19 19.03.2019	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 85	
FECHA DE EMISIÓN	29/03/2019.-	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CERAMICAS KANTU S.A.	Rut:
Dirección: 14 DE LA FAMA Nº 3096	Fono: 996969137.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BOMBERO RAMON CORNEJO NUÑEZ	Nº: 0870.-
Entre Calles: HEROES DE LA CONCEPCION y BOLIVIA.-	
Fecha Inicio: 10/04/2019.-	Fecha Término: 13-04-2019.-
Días de Ocupación: 4 Días	

Descripción del Trabajo:

CONSTRUCCION DE ACCESO VEHICULAR – SERVIU (CODIGO 59176).-		
Calzada		15,60 M ²
Vereda	X	26,84 M ²
Veredón	X	31,92 M ²
Veredón (Acopio)	X	
Total:		74,36 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 74,36 M ² Por: 4 Días	Orden de Ingreso: N° 29.224.617 del 28/03/2019.-
Monto Derechos: \$ 1.043.684.-	Vereda 15,60m ² , Veredón 26,84 m ² y Acopio 31,92 m ² , por 4 días a contar del 10/04/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/JRR/jrr.-29/03/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM
ID.: 1535972